

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, correspondiente al día 20 de junio de 2016, páginas 42 a 45 (número de inserción 03/20.886/16), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 43, punto quinto.

Donde dice:

“Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No determina categoría a la que aspira.
- B) No indica número de DNI.
- C) Ausencia de firma.
- D) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- E) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- F) No acredita exención de tasas por desempleo.
- G) No acredita exención de tasas por discapacidad.
- H) No acredita exención de tasas por víctima del terrorismo.
- I) No acredita exención de tasas por familia numerosa especial.
- J) No acredita bonificación de tasas por familia numerosa general.
- K) No acredita edad para ser admitido a las pruebas selectivas.
- L) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.
- M) Otras causas”.

Debe decir:

“Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- A) No determina categoría a la que aspira.
- B) No indica número de DNI.
- C) Ausencia de firma.
- D) No acredita pago de tasas/pago de tasas insuficiente.
- E) Presentación de solicitud fuera de plazo.
- G) No acredita exención de tasas por desempleo.
- H) No acredita exención de tasas por discapacidad.
- I) No acredita exención de tasas por víctima del terrorismo.
- J) No acredita exención de tasas por familia numerosa especial.
- K) No acredita bonificación de tasas por familia numerosa general.
- L) No acredita edad para ser admitido a las pruebas selectivas.
- M) Poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, cualquiera que sea su situación administrativa.
- N) Otras causas”.

(03/24.892/16)

